



**Radicado N°:** 686554089001-2015-00089-00  
**Proceso:** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
**Demandante:** DIANA SHIRLEY CARDOZO RANGEL y otro  
**Demandado:** ALCIDES MIGUEL PEREZ HERAZO y otros

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer, informando a las partes del proceso de la referencia que no se podrá llevar a cabo la diligencia programada para el día primero (1º) de julio del año que avanza teniendo en cuenta que la titular del Despacho, fue agendada por el Ministerio de Salud para ser acreedora de la segunda dosis de la vacuna contra el COVID - 19.

**MiVacuna**  
Covid-19  
www.minsalud.gov.co

**Certificado de vacunación**  
La salud es de todos | Minsalud | MiVacuna

Nombre: YACKELYN  
Apellidos: Alice Hernández  
Documento de identidad:  C.C.  Pasaporte  PEP  otro  out  
No. 63 341 704  
Fecha de nacimiento: Día 21 Mes 09 Año 1968

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	03 JUNIO 2021	Sinogra	COLUMBON	Sinogra	Francisco De la Parra	Pranco De la Parra Farmacia de Girón C.C. 02308
	2	29 Julio					

Sabana de Torres, 29 de junio de 2021.

**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN**  
Secretario.

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

\* Vista la constancia secretarial, se hace imposible realizar la diligencia que se encontraba programada para el día primero (1º) de julio del año en curso, atendiendo que la suscrita, debe atender el llamado del Ministerio de Salud y ser acreedora de la vacuna contra el COVID - 19, de contera, en aras de no dar más largas al asunto, se procederá a fijar nueva fecha y hora para realizar la audiencia de alegaciones y sentencia.

En ese sentido atendiendo la disponibilidad en la agenda del Despacho se señala nueva fecha para el CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA 09:00 A.M., para llevar a cabo la diligencia antes mencionada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **30 de JUNIO de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN**  
SECRETARIO